DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6618
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 998361
Radicado FOPAE 2012ER13240

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MANUEL CANCHALA GONZALEZ				SOLICITANTE
COE:	32	MOVIL:	7	Comunidad
FECHA:	Julio 6 de 2012 Julio 26 de 2012	HORA:	11:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204	ÁREA DIRECTA:		0.01 Ha			
BARRIO:	Sector Catastral Galán	POBLACIÓN ATENDIDA:		6			
UPZ:	79 - Calandaima	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	8 - Kennedy	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0194CYCX	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15263		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES:

El predio evaluado, se encuentra localizado en el Sector Catastral Galan en la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), dicho predio se encuentra ubicado en una zona que presenta amenaza media por inundación y no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa.

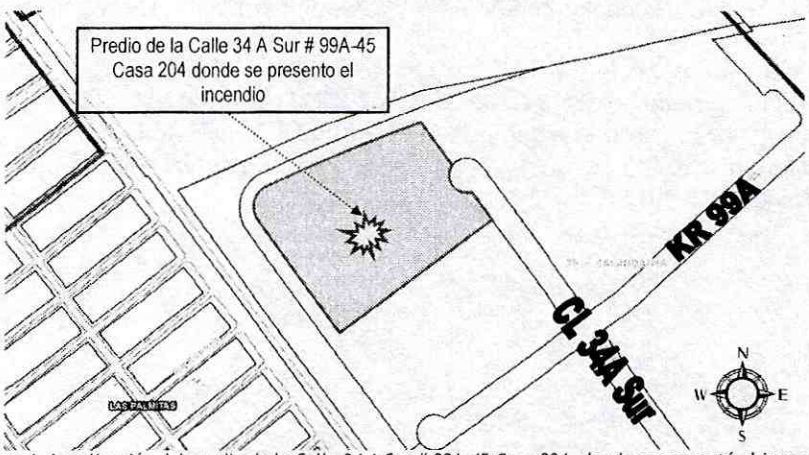


Figura 1. Localización del predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, donde se presentó el incendio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 6 de Julio de 2012, se presentó un incendio en la vivienda con nomenclatura Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, donde se presentaron afectaciones en elementos de cubierta y muros de cerramiento de la edificación. Los daños que sufrió la vivienda se relacionan con colapso parcial de la cubierta sumado a fisuras en losa de entrepiso y muros.

En el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, que según la inspección visual cuenta con un sistema estructural tipo mampostería reforzada, con losas en concreto como entrepiso y cubierta liviana soportada por entramado en madera que a su vez se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la vivienda.

En la losa de entrepiso del segundo nivel del predio evaluado tanto en la parte superior como inferior, se presentan múltiples fisuras en toda el área en planta, las cuales posiblemente se deriven de la alta temperatura que se presentó al momento del incendio, por lo cual es probable que el refuerzo y el concreto que conforma la losa de entrepiso en el segundo nivel se haya visto comprometido y se presente perdida de resistencia, razón por la cual es altamente probable que en el corto plazo se presenten deformaciones y colapso parcial o total de la losa en mención bajo cargas normales de servicio.

Según la inspección visual y evaluación cualitativa al interior de la vivienda con nomenclatura Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, donde se identificaron fisuras en la losa de entrepiso del segundo nivel y perdida de verticalidad en muros del tercer nivel donde igualmente se presentan fisuras con aberturas cercanas a los 5mm. Dichos daños pudieron haber sido incrementados y/o generados por el incendio que se presento el día 6 de Julio de 2012, situación que por medio de la inspección visual no es posible determinar

Por tanto, bajo cargas normales de servicio, existe compromiso en la funcionalidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, por causa de los daños en la losa de entrepiso del segundo nivel la cual presenta múltiples fisuras en toda su área en planta, adicionalmente se presenta perdida de verticalidad en muros del tercer nivel hacia el costado occidental de la edificación evaluada. Consecuente se realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda en mención, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad.

Se destaca que según la inspección visual, no se identificaron daños estructurales en edificaciones aledañas a la vivienda con nomenclatura Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, por lo tanto la estabilidad estructural y la habitabilidad bajo cargas normales de las viviendas aledañas a la edificación evaluada no se vieron comprometidas por el incendio que se presento el día 6 de Julio de 2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista hacia la zona de fachada (costado occidental) del predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204. Se observan afectaciones en elementos no estructurales en (ventanas).



Foto 2. Vista hacia la parte inferior en la losa de entrepiso del segundo nivel de la vivienda evaluada. Se observan múltiples fisuras en la losa de concreto.

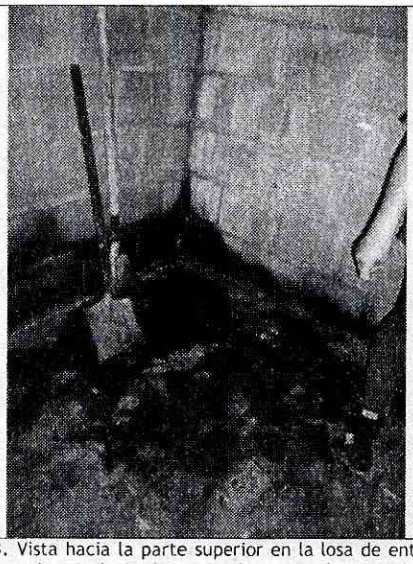


Foto 3. Vista hacia la parte superior en la losa de entrepiso del segundo nivel de la vivienda evaluada. Se observan múltiples fisuras en la losa de concreto.

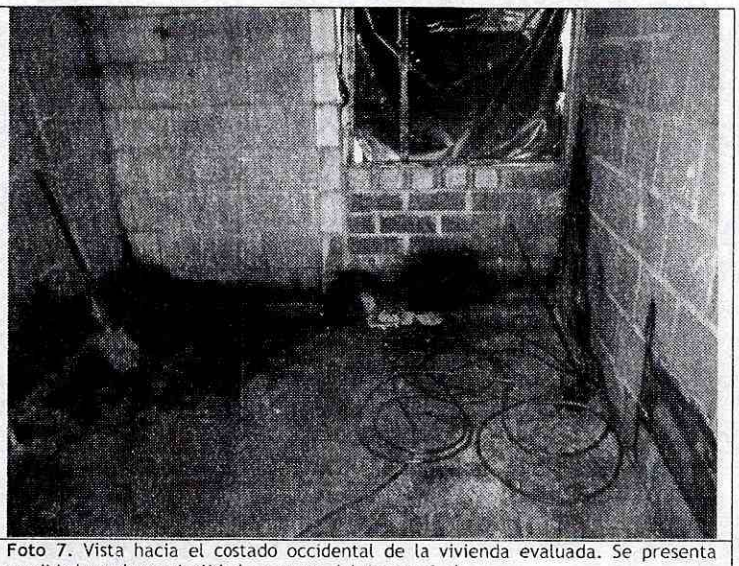


Foto 7. Vista hacia el costado occidental de la vivienda evaluada. Se presenta perdida leve de verticalidad en muros del tercer nivel.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Viviana Andrea Ballén López	Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204	3114983000 3143304149	6	2	4	Fisuras en losa de entrepiso del segundo nivel y pérdida de verticalidad en muros del tercer nivel (daños posiblemente relacionados con radiación térmica).

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, y mientras no se garantice la estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, se presenta riesgo de colapso parcial o total de la losa de contrapiso del segundo nivel, debido a las múltiples fisuras que se presentan en la losa de concreto en mención, las cuales comprometen bajo cargas normales de servicio la estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada bajo cargas normales de servicio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 26 de Julio de 2012, evaluación cualitativa de la edificación e infraestructura emplazada en el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy.

- El día 26 de Julio de 2012, solicitud de evacuación temporal y preventiva de la edificación emplazada en el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, mediante Acta 5908, firmada por la Sra. Viviana Andrea Ballén López; la evacuación debe mantenerse hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de losa de contrapiso del segundo nivel y de la totalidad de la edificación.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio por causa de los daños que presenta la losa de entrepiso del segundo nivel y perdida de verticalidad en muros del tercer nivel posiblemente causados por el incendio ocurrido el día 6 de Julio de 2012.

10. ADVERTENCIAS

- Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y no cuenta con proyectos ni recursos para su ejecución, reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables del predio afectado.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la edificación de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad la vivienda evaluada y de las edificaciones aledañas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones necesarias para establecer el responsable y/o responsables de realizar los estudios detallados de Patología y Vulnerabilidad Estructural, que permitan establecer la(s) patologías y causa(s) detonante(s) de las fisuras identificadas en la losa de entrepiso del segundo nivel; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse en los elementos afectados, para llevarlos nuevamente a los niveles de seguridad requeridos, dado que con base en la inspección visual no es posible determinar el grado de afectación de los elementos estructurales, por lo que se requiere de análisis más detallado.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy, se recomienda que en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se deberán acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de Patología y Vulnerabilidad antes citados, además de realizar el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de los elementos tanto estructurales como no estructurales afectados, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente del barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada en el presente informe técnico, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la misma y del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad

- A la Alcaldía local de Kennedy desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios, vecinos y transeúntes de la vivienda con nomenclatura Calle 34 A Sur # 99A-45 Casa 204, Sector Catastral Galán en la Localidad de Kennedy.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov